

RESOLUCIÓN No.240 DE 2022

(Diciembre 15)

Por la cual se modifica transitoriamente la atención al público.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (AF)

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 1567 de 1998 en su Artículo 7, establece el deber de incluir en los planes institucionales de las entidades los "PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y DE REINDUCCIÓN", los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional.
- b) Que, con el propósito de garantizar la participación de los funcionarios, y con ello dar cumplimiento, se considera viable disponer de una jornada para desarrollar INDUCCION Y REINDUCCION, actividad que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2022 fuera de las instalaciones de la entidad,
- c) Que se hace necesario modificar transitoriamente la atención al público, disponiendo de una jornada especial de atención de manera virtual, a través de la ventanilla única virtual.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El lunes 19 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución, no se prestará los servicios de manera presencial, la atención al público por parte de los empleados de la Personería de Bucaramanga será a través de la ventanilla virtual.

ARTICULO SEGUNDO: **SUSPENDER** los términos procesales en asuntos disciplinarios; con el de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que les asiste a las partes.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2.022).



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Personero Municipal de Bucaramanga (AF)

Elaboró: Sandra Duran G. Auxiliar Administrativo. 